

DECRETO AFECTO N° 114.-
(De personal)

Castro, 03 de Enero del 2017.-

VISTOS : El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el DFL 23-19280 del año 1994 donde se establece la Planta del Personal de la I. Municipalidad de Castro y sus modificaciones; la Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República, La Ley N° 20.922 del 25.05.2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; el Título II del Decreto Ley N° 3.551 del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado en el año 1981; el Decreto Afecto N° 364 del 01.07.2016; lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- Adecuase la planta del personal de la Municipalidad de Castro a lo dispuesto por la Ley N° 20.922 publicado el 25 de Mayo del 2016.

Planta	Cargo	Grado actual	N° cargos
ALCALDE	Alcalde	5°	1
DIRECTIVOS	Juez de Policía Local	6°	1
	Administrador Municipal	6°	1
	Directivo	7°	1
	Secretario Municipal	7°	1
	Secretario Comunal de Planificación Y Coordinación.	7°	1
	Director de Administración y Finanzas.	7°	1
	Director Desarrollo Comunitario	7°	1
	Director de Control	7°	1
	Director de Obras Municipales	8°	1
	Asesor Jurídico	8°	1
	Directivo	9°	1
PROFESIONALES	Profesionales	8°	3
	Profesionales	9°	1
	Profesionales	10°	5
	Profesionales	11°	1
	Profesional	11 hrs/sem. Ley n° 15.076	
JEFATURAS	Jefe de Transito y TT.PP.	9°	1
	Tesorero Municipal	9°	1
	Jefaturas	10°	2

TECNICOS	Técnico	9°	1
	Técnico	10°	1
	Técnico	11°	1
	Técnico	12°	1
	Técnico	13°	1
	Técnico	14°	1
	Técnico	15°	1
	Técnico	16°	1
ADMINISTRATIVOS	Administrativo	11°	3
	Administrativo	12°	2
	Administrativo	13°	8
	Administrativo	14°	1
	Administrativo	15°	1
	Administrativo	16°	1
	Administrativo	17°	1
	Administrativo	18°	1
AUXILIARES	Auxiliares	13°	15
	Auxiliares	14°	2
	Auxiliares	15°	4
	Auxiliares	16°	1
	Auxiliares	17°	1
	Auxiliares	18°	2
	Auxiliares	19°	1

TOTAL CARGOS 78 MAS EL PROFESIONAL LEY N° 15.076.-

3.- Fijase los siguientes requisitos específicos para el desempeño de los cargos que se mencionan :

Planta	Cargos	Grado	Requisitos
DIRECTIVOS	Secretario Comunal de Planificación y Coordinación.	7°	Titulo de Arquitecto o de Ingeniero Comercial o de Ingeniero Civil.
	Director de Administración Y Finanzas.	7°	Curso de Contabilidad Gubernamental y a lo menos tres años de experiencia en municipalidades.
PROFESIONALES	Profesionales	8°	Un cargo requerirá titulo de Arquitecto.
	Profesionales	10°	Un cargo requerirá titulo de Abogado.
JEFATURAS	Jefe de Transito y TT.PP.	9°	Desempeño de a lo menos tres Años en municipalidades.
	Tesorero Municipal	9°	Desempeño de a lo menos tres Años en municipalidades.
AUXILIARES	Auxiliares	13°	-Tres cargos requerirán Licencia

De Conducir Clase A-2 y dos
Años experiencia en labores de
Chofer.

-Cuatro cargos requerirán
Licencia clase A-2 y un año
De experiencia en
Municipalidades.

-Cuatro cargos requerirán Licencia
Licencia Clase D y un año
Experiencia en manejo de
Maquinaria pesada.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/MLM/ pcg.

Distribución :

- Contraloría Regional Los Lagos
- Dirección de Administ. Y Finanzas
- Todas las Unidades.
- Archivo " 13 "